

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO QUE CONTIENE EL PLAN
ANUAL DE FISCALIZACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA DE LA HACIENDA
ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022,
ELABORADO POR LA COMISIÓN
INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN.**

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán recibió el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2022 presentado por la Auditoría Superior de Michoacán para su estudio, análisis y dictamen, cuya exposición de motivos se funda y motiva al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

Que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado tiene la obligación de presentar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establecido en su artículo 60 fracción VIII, mismo que se ordena la presentación de la Cuenta Pública al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; siendo para la Hacienda Estatal el 30 treinta de abril del año siguiente

Que de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, el C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Auditor Superior de Michoacán, presentó a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización a la Hacienda Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2022, mediante oficio ASM/1921/2022, de fecha 29 de noviembre del 2022, por el que se señalan las siguientes auditorías:

Auditorías a Entes Centrales

UPP	Nombre	Tipo de Auditoría
007	Secretaría de Finanzas y Administración	Cumplimiento y Financiera Desempeño
008	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Cumplimiento y Financiera Obra Desempeño
009	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario	Cumplimiento y Financiera Desempeño
010	Secretaría de Desarrollo Económico	Cumplimiento y Financiera
011	Secretaría de Turismo	Cumplimiento y Financiera
012	Secretaría de Educación	Cumplimiento y Financiera Desempeño
014	Secretaría del Migrante	Desempeño
016	Secretaría de Seguridad Pública	Cumplimiento y Financiera Desempeño

	Policía Auxiliar (Órgano Sectorizado, Decreto de Creación 30 de octubre de 2013)	Cumplimiento y Financiera
017	Secretaría de Salud	Cumplimiento y Financiera
020	Secretaría de Contraloría	Cumplimiento y Financiera Desempeño
021	Secretaría del Bienestar	Cumplimiento y Financiera
025	Secretaría de Cultura	Cumplimiento y Financiera
032	Deuda Pública y Obligaciones Financieras	Cumplimiento y Financiera
105	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	Cumplimiento y Financiera
106	Secretaría de Medio Ambiente	Cumplimiento y Financiera

Auditorías a Entes Paraestatales

UPP	Nombre	Tipo de Auditoría
032	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción	Cumplimiento y Financiera
033	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	Cumplimiento y Financiera
035	Sistema Michoacano de Radio y Televisión	Cumplimiento y Financiera
036	Centro de Convenciones de Morelia	Cumplimiento y Financiera
040	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán	Cumplimiento y Financiera Desempeño
047	Telebachillerato de Michoacán	Cumplimiento y Financiera
049	Comisión Forestal del Estado	Cumplimiento y Financiera
051	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	Cumplimiento y Financiera Obra
052	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	Cumplimiento y Financiera
054	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	Cumplimiento y Financiera
055	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	Cumplimiento y Financiera
060	Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento y Financiera
063	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	Cumplimiento y Financiera Desempeño
073	Comisión Coordinadora del Transporte Público	Cumplimiento y Financiera
078	Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas	Cumplimiento y Financiera

080	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento y Financiera Desempeño
081	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	Cumplimiento y Financiera Obra
082	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	Desempeño
085	Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán	Cumplimiento y Financiera
087	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	Desempeño
088	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Desempeño
093	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	Cumplimiento y Financiera Desempeño
095	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	Cumplimiento y Financiera
100	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento y Financiera Desempeño
104	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán	Cumplimiento y Financiera Desempeño

Auditorías a Entes Autónomos

UPP	Nombre	Tipo de Auditoría
002	Poder Judicial del Estado de Michoacán (Supremo Tribunal de Justicia) *Fondo Auxiliar	Cumplimiento y Financiera
038	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Cumplimiento y Financiera
041	Instituto Electoral de Michoacán	Cumplimiento y Financiera
042	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Cumplimiento y Financiera
044	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo	Desempeño
075	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán	Desempeño
A13	Fiscalía General del Estado de Michoacán	Cumplimiento y Financiera

Que para la revisión del aludido Proyecto de Plan Anual de Fiscalización se realizaron diversas mesas de trabajo por parte de los diputados integrantes de esta Comisión Inspector. Como consecuencia de lo anterior, y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, las y los diputados integrantes de esta Comisión Inspector realizaron diversas propuestas de adición y modificación al referido Proyecto del Plan Anual de Fiscalización de

las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora, se arribó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Primero. Que el Congreso del Estado tiene la facultad para revisar, fiscalizar y dictaminar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, de conformidad con lo establecido por los Artículos 31 párrafos, tercero y cuarto, y 44 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Que el Congreso del Estado tiene la atribución de vigilar, por conducto de la Comisión Inspector, el correcto funcionamiento y rendimiento de la Auditoría Superior de Michoacán, de conformidad con lo previsto en el artículo 44, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Que la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, es competente para analizar, modificar, evaluar y aprobar el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 fracción VIII y 25 fracciones I, III, IV y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarto. Que es responsabilidad y compromiso del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, fiscalizar los recursos financieros que ejercen los Poderes del Estado y sus Municipios, de acuerdo a las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en sus artículos 133 y 134 fracciones I, II, III, VI, y VIII por medio de la Auditoría Superior de Michoacán.

Quinto. Que los Poderes del Estado, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Órganos Autónomos deberán elaborar y presentar su Cuenta Pública con la información contable y presupuestaria que sus sistemas deberán producir, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y la Ley de Planeación Hacendaria, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC.

Sexto. Que las revisiones y fiscalizaciones, se deben desarrollar profesionalmente, y verificar el

cumplimiento de los marcos normativos federales y estatales que regulan el actuar de los Poderes del Estado, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Órganos Autónomos, entre otros: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2022, Lineamientos, Normas y Disposiciones emitidas por el CONAC, entre otros.

Séptimo. Que las y los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, propusieron entes fiscalizables para su inclusión dentro de dicho plan, en aras de la búsqueda de una mayor eficacia, eficiencia y transparencia en la fiscalización de los recursos públicos

Que habiéndose estudiado y analizado el contenido del Proyecto de Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio 2022, y con respeto a los procedimientos, alcances, métodos, lineamientos y resoluciones de procedimientos de fiscalización, los integrantes de esta Comisión Inspectora concluimos que es responsabilidad y compromiso del Congreso del Estado con el pueblo Michoacano, fiscalizar el origen y aplicación de los recursos que ejercen los Poderes del Estado, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Órganos Autónomos a través de la Auditoría Superior de Michoacán conforme a las directrices, métodos, procedimientos y alcances mandatados en el referido Plan, el cual conforme a las atribuciones tanto de esta Comisión Inspectora como del Órgano Técnico de Fiscalización puede ser modificado a fin de que cumpla de mejor manera los objetivos que permitan alcanzar una fiscalización eficiente y exhaustiva de los recursos públicos ejercidos por los referidos Poderes del Estado, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Órganos Autónomos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 31 párrafos, tercero y cuarto, 44 fracción XI y XV; 133; 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 53, 58, 61 fracción III y IV, 62 fracción XVI, 63 y 64 fracciones I y III, 82 fracciones I, IV y XII, 236, párrafo segundo, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso

del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 16 fracción VIII y 25 fracciones I, III, IV y VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo nos permitimos presentar al Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura el siguiente Dictamen con Proyecto de

ACUERDO

Primero. El Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán acuerda aprobar el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio 2022, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán, en sus términos y con las instrucciones vertidas en el articulado del presente Acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán:

a) Vigilar el cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2022; Lineamientos, Normas y Disposiciones emitidas por el CONAC, entre otros.

b) Fiscalizar únicamente las fuentes de financiamiento 11 Recursos Fiscales y 14 Ingresos propios, de conformidad a lo establecido en el acuerdo primero, letra C., punto 1, del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 dos de enero de 2013 dos mil trece, en correlación con los artículos 2, segundo párrafo, y 16 fracciones I, II, IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; en la inteligencia, que en caso de existir fundamento legal para fiscalizar otras fuentes de financiamiento deberá informar a esta Comisión para su aprobación, debidamente fundado y motivado.

c) Instruye para que los Auditores Especiales de Fiscalización Estatal y Municipal ejerzan sus funciones y atribuciones en el Proceso de Fiscalización para la ejecución del Plan Anual de Fiscalización aprobado en el presente acuerdo, en coordinación con el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

Tercero. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán a ajustar y modificar el tipo de Auditoría programada en el Plan de Fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2022, para efectuar las auditorías que se señalan continuación:

Auditorías a Entes Centrales

UPP	Nombre	Tipo de Auditoría
007	Secretaría de Finanzas y Administración	Cumplimiento y Financiera Desempeño
008	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Cumplimiento y Financiera Obra Desempeño
009	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario	Cumplimiento y Financiera Desempeño
010	Secretaría de Desarrollo Económico	Cumplimiento y Financiera
011	Secretaría de Turismo	Cumplimiento y Financiera
012	Secretaría de Educación	Cumplimiento y Financiera Desempeño
014	Secretaría del Migrante	Desempeño
016	Secretaría de Seguridad Pública	Cumplimiento y Financiera Desempeño
	Policía Auxiliar (Órgano Sectorizado, Decreto de Creación 30 de octubre de 2013)	Cumplimiento y Financiera
017	Secretaría de Salud	Cumplimiento y Financiera
020	Secretaría de Contraloría	Cumplimiento y Financiera Desempeño
021	Secretaría del Bienestar	Cumplimiento y Financiera
025	Secretaría de Cultura	Cumplimiento y Financiera
032	Deuda Pública y Obligaciones Financieras	Cumplimiento y Financiera
105	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	Cumplimiento y Financiera
106	Secretaría de Medio Ambiente	Cumplimiento y Financiera

Auditorías a Entes Paraestatales

UPP	Nombre	Tipo de Auditoría
032	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción	Cumplimiento y Financiera
033	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	Cumplimiento y Financiera
035	Sistema Michoacano de Radio y Televisión	Cumplimiento y Financiera
036	Centro de Convenciones de Morelia	Cumplimiento y Financiera
040	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán	Cumplimiento y Financiera Desempeño
047	Telebachillerato de Michoacán	Cumplimiento y Financiera
049	Comisión Forestal del Estado	Cumplimiento y Financiera
051	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	Cumplimiento y Financiera Obra
052	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	Cumplimiento y Financiera
054	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	Cumplimiento y Financiera
055	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	Cumplimiento y Financiera
060	Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento y Financiera
063	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	Cumplimiento y Financiera Desempeño
073	Comisión Coordinadora del Transporte Público	Cumplimiento y Financiera
078	Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas	Cumplimiento y Financiera
080	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento y Financiera Desempeño
081	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	Cumplimiento y Financiera Obra
082	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	Desempeño y Financiera
085	Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán	Cumplimiento y Financiera
087	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	Desempeño
088	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Desempeño
093	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	Cumplimiento y Financiera Desempeño

095	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	Cumplimiento y Financiera
100	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento y Financiera Desempeño
104	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán	Cumplimiento y Financiera Desempeño

Auditorías a Entes Autónomos

UPP	Nombre	Tipo de Auditoría
002	Poder Judicial del Estado de Michoacán (Supremo Tribunal de Justicia) *Fondo Auxiliar	Cumplimiento y Financiera
038	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Cumplimiento y Financiera
041	Instituto Electoral de Michoacán	Cumplimiento y Financiera
042	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Cumplimiento y Financiera
044	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo	Desempeño y Financiera
075	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán	Desempeño
A13	Fiscalía General del Estado de Michoacán	Cumplimiento y Financiera

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.

Segundo. Remítase copia del presente Acuerdo a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su observancia y cumplimiento, ésta última en su carácter de Órgano Técnico de fiscalización deberá notificarlo a los titulares del Poder Ejecutivo y Judicial del Estado.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 13 trece días del mes de diciembre del año 2022 dos mil veintidós.

Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán: Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres, *Presidenta*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*; Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Integrante*; Dip. César Enrique Palafox Quintero, *Integrante*; Dip. Roberto Reyes Cosari, *Integrante*.



